

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

18 ABR 2008 163.347-P-08

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La nota presentada por el Sr. José Luis Zanotti, en representación de un grupo de personas que practican Kendo (Esgrima Japonesa).

CONSIDERANDO: Que desde el año pasado, los practicantes de Kendo están intentando infructuosamente conseguir un lugar apto para llevar a cabo esta actividad.

Que han presentado una carta similar a esta, a la Concejala Daniela Leon, quien la elevo al Concejo mediante el expediente N° 159.795-P-2007, mediante el cual se encomienda al departamento Ejecutivo, para que a través de la repartición correspondiente, estudie la factibilidad de otorgar a los practicantes de la disciplina Kendo el uso de un espacio que cuente con una superficie mínima de 42 metros cuadrados y pisos de maderas, a fin de que puedan desarrollar sus prácticas, siendo aprobado el 18 de Octubre del año 2007, como decreto N° 29.996.

Que si bien la Municipalidad mediante la Dirección General de Recreación y Deportes, les han otorgado un lugar para la práctica de esta disciplina; dicho lugar es el Parque Hipólito Irigoyen, el cual no posee piso de Madera (principal requisito para practicar Kendo), ni siquiera posee piso, si no que todavía cuenta con la carpeta de concreto.

Que, ante esto, el Sr. Zanotti se dirigió nuevamente a la Secretaría de Promoción Social (la cual se encuentra dentro de la Dirección General de Recreación y Deportes), haciéndoles entrega de una nueva carta, comentándoles que ese lugar no es apto para la práctica y no se adapta a lo que se ha estipulado en el Decreto Nº 29.996, por lo que desde dicha Secretaria les entregaron un listado de cinco clubes a los cuales podrían ir a visitar para constatar que tuvieran algún lugar apto para practicar Kendo, pero ninguno de estos posee un lugar acorde con los requisitos necesarios para el ejercicio de esta disciplina.

Que, como menciona el Decreto Nº 29.996, el lugar tendría que poseer una superficie amplia, ya que con el paso del tiempo la cantidad de practicantes va aumentando.

Que actualmente son quince practicantes y es una disciplina en la cual se necesita la mayor cantidad de espacio posible para poder desplazarse, y cuanto más espacio se posea, mayor la cantidad de practicantes que podrían disfrutar de las clases; con horario disponible luego de las 18:00hs (ya que la gente trabaja hasta por lo menos ese horario); y lo mas importante con piso de madera, ya que la actividad se realiza descalzo y los pies golpean el piso, y al ser éste de madera se lograría una protección a los miembros inferiores minimizando el riesgo de exposición a lesiones.

Que en esta oportunidad, y luego de investigar en toda la ciudad posibles locaciones, la solicitud del Sr. Zanotti y su grupo de deportistas se centra específicamente en el <u>Complejo Municipal "Belgrano Centro", en Avenida Belgrano 621</u>, el cual posee un salón de deporte, con piso de madera flotante, luminaria de alta complejidad y está equipado con todo lo necesario para la práctica del Kendo.

Cabe destacar que los días 6 y 7 de Diciembre del corriente año se llevará a cabo el Primer Torneo Nacional de Kendo "Monumento a la Bandera" y el Complejo Municipal "Belgrano Centro" es el lugar ideal para la realización de dicho evento.

Que para dicho evento visitaran nuestra ciudad las mas altas autoridades del país en dicha disciplina y una de las metas principales de este torneo es que las autoridades a cargo de la difusión de este deporte evalúen la infraestructura de Rosario para un posible Torneo Sudamericano y posiblemente en unos años un Torneo Mundial de Kendo.

Vale la pena aclarar, que hoy el Kendo se ha convertido en un arte-deporte, sin valor como combate verdadero, donde lo que se busca es formar a los practicantes a través de un entrenamiento correcto, rígido y austero, tanto físico como espiritual. Se profundiza en su vertiente educativa, fomentando valores como la cortesía, el honor, la sinceridad y el afán de superación personal. Todo ello dentro de un marco de necesaria humildad en el talante personal de practicante. El propósito de la práctica es modelar la mente y el cuerpo, cultivando un espíritu vigoroso; y a través del entrenamiento, esforzarse en la mejora en el arte del Kendo. Mantener gran estima a la cortesía y el honor humanos, brindarse a los demás con sinceridad, y buscar siempre la superación personal. De este modo uno estará listo para amar su país y sociedad, contribuir al desarrollo de la cultura, y a promover la paz y prosperidad entre todos los pueblos.

Que los valores que inculca este arte-deporte lo tornan sumamente interesante para ser promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal entre los jóvenes de nuestra ciudad; mas aun cuando este grupo de deportistas se ofrece para organizar junto a la Municipalidad, torneos, exhibiciones y seminarios a beneficio para entidades municipales y provinciales, lo mismo que practicas abiertas para personas con capacidades diferentes.

Por todo lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda proceda a otorgar a los practicantes de la disciplina Kendo el uso del **Complejo Municipal "Belgrano Centro",** ubicado en Avenida Belgrano 621, para el ejercicio de dicho deporte.

Articulo 2º: Encomiéndase a la Dirección General de Recreación y Deportes estudie la factibilidad de organizar junto a los practicantes de este deporte, el Torneo Nacional de Kendo el cual se llevara a cabo los días 6 y 7 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, en el Complejo Municipal "Belgrano Centro".

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesala, 18 de abril de 2008